"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I.- LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

El Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la a Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, es responsable de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas para la emisión de la Autorización en materia de protección civil, en Términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento con el propósito de que los solicitantes obtengan Permiso General ante SEDENA.

Este Aviso de Privacidad está dirigido para aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que requieran la atención, notificación y seguimiento a sus peticiones.

II.- NOMBRE, CARGO Y ADSCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CADA UNA DE LAS BASES DE DATOS

Nombre del Administrador: Lic. Adrián Hernández Romero.

Cargo: Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Adscripción: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

- **Correo electrónico:** pcivil.coordinador@edomex.gob.mx
- **Teléfono:** 722 214 26 92

III.- NOMBRE DEL SISTEMA O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Sistema de Datos Personales: Sistema de Datos Personales de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Número de Registro en el INFOEM: 3/SGG/SDP/2023.

Base de Datos Personales: Autorización en materia de Protección Civil, para la compra-venta al menudeo de juguetería pirotécnica de bajo riesgo de origen nacional; para la compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación, almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos, compra, almacenamiento y venta de sustancias químicas.

Número de Registro en el INFOEM: CBDP818AECO102 Física.

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

CURP: Clave, nombre de particulares, folio, entidad de registro y código QR.
Acta de nacimiento: Nombre de particulares, Clave Única del Registro de Población (CURP), entidad de registro, oficialía, fecha de registro, libro, numero de acta, sexo, fecha y lugar de nacimiento, datos de filiación de la persona registrada y código QR.
Formato Universal de Pago: Nombre de particulares, Clave Única del Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Acta de inspección: Nombre de particulares, domicilio y correo electrónico.
Solicitud de Autorización de Materia en Protección Civil: Nombre de particulares, domicilio y firma del solicitante.
Documento donde se comprueba la posesión legal del inmueble: Nombre de particulares, dirección, nombre y firma.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

La entrega de los datos personales es **OBLIGATORIA**, ya que tienen como finalidad considerar su solicitud de conformidad con lo contenido en los artículos 78, 137 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 16 y 21 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción V, 1.6, 1.7, 6.1 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México; y 29 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Asimismo, los datos concernientes a los trámites que se deriven de forma ulterior.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

En caso de que se niegue a proporcionar la documentación que se establece en la Ley mencionada, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, no podrá continuar con los trámites administrativos para el proceso de emitir autorización en materia de Protección Civil , para la compra-venta al menudeo de juguetería pirotécnica de bajo riesgo de origen nacional; para la compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación, almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos, compra, almacenamiento y venta de sustancias químicas y con fundamento en los artículos 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Cuando la ley no señale término o plazo para la práctica de alguna actuación o para el ejercicio de un derecho, se tendrá el de tres días. Artículo 30.- Transcurridos los plazos fijados a las partes interesadas se tendrá por perdido el derecho que dentro de ellos debió ejercitarse, sin necesidad de declaratoria en ese sentido.

VII. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

Emitir Autorización en materia de Protección Civil, con el propósito de que los solicitantes puedan cumplir con los requisitos para obtener Opinión Favorable del Ejecutivo Estatal y posteriormente Permiso General ante SEDENA.

VIII. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.
No aplica.

IX. MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos y medios para el uso previo al tratamiento, por lo que se le recomienda que en caso de que se oponga al tratamiento de sus datos personales, deberá manifestarlo al momento de que tenga a la vista o esté entregando sus documentos.

X. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.
Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que

los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.

XI. INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Solamente se procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no

exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Administrador de la Base de Datos Personales, el cual deberá contener los siguientes datos:

- Nombre completo;
- Sistema de Datos Personales;
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que la asume a su entero perjuicio;
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas la consecuencia de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

De acuerdo a las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Los Administradores de los Sistemas de Datos Personales informarán a los interesados los momentos en que se realicen los cambios del aviso de privacidad, a través de la página Web Institucional de la Secretaría General de Gobierno.

https://sgg.edomex.gob.mx/por_unidad_administrativa

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

No aplica.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Nombre del responsable: Poder Ejecutivo del Estado de México.

Domicilio: Avenida Lerdo poniente No. 300, Colonia Centro, Toluca, México. C.P. 50000.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Artículos 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 6.2, 6.4, 6.25 y 6.32 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y 4 fracción XXV, 39 fracciones I, II, III y IV, 40 y 41 de su Reglamento; 1°, 4 fracción VII, 8 fracción III y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

Por tratarse de una Base de Datos personales de tipo electrónica y para el cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 104 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Domicilio: Avenida José Vicente Villada No. 111, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.

Teléfono: (722) 2 13 88 93 ext. 111, 118 y 119.

Correo Electrónico: sgg@itaipem.org.mx

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Teléfonos: (722) 2261980 ext. 801 a 809

Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx

Teléfono del CAT: 800 821 04 41

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Días y horario de Atención: De lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Unidad Administrativa: Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM.

Correo electrónico de la Dirección de Datos Personales:
datospersonales@infoem.org.mx

Fecha de última actualización: 08/12/2023